



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Grupo de Trabajo del Comité Sectorial de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos

S u b g r u p o S I A

1 de marzo de 2017



OBJETIVOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO

- El borrador inicial del Subgrupo de trabajo se plantea los siguientes objetivos:
 - ⇒ Estudiar la utilización de SIA para facilitar la gestión de expedientes administrativos desde el mismo momento de su creación y a largo plazo a través de los atributos del eEMGDE2
 - ⇒ **Conocer los diferentes catálogos/inventarios de procedimientos existentes en las diferentes administraciones, sus atributos, la normativa que los regula, el uso que se hace de ellos en el conjunto de servicios de la administración electrónica.**
 - ⇒ Elaborar una propuesta de integración de los catálogos/inventarios existentes con SIA (art. 9, RD 4/2010 y art. 142 Ley 40/2015)



- Se avanza sobre todo en el punto 2:

Conocer los diferentes catálogos/inventarios de procedimientos existentes en las diferentes administraciones, sus atributos, la normativa que los regula, el uso que se hace de ellos en el conjunto de servicios de la administración electrónica.

- Se puede observar el mapa parcial de la situación a nivel autonómico a partir de las aportaciones de los miembros del grupo





Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



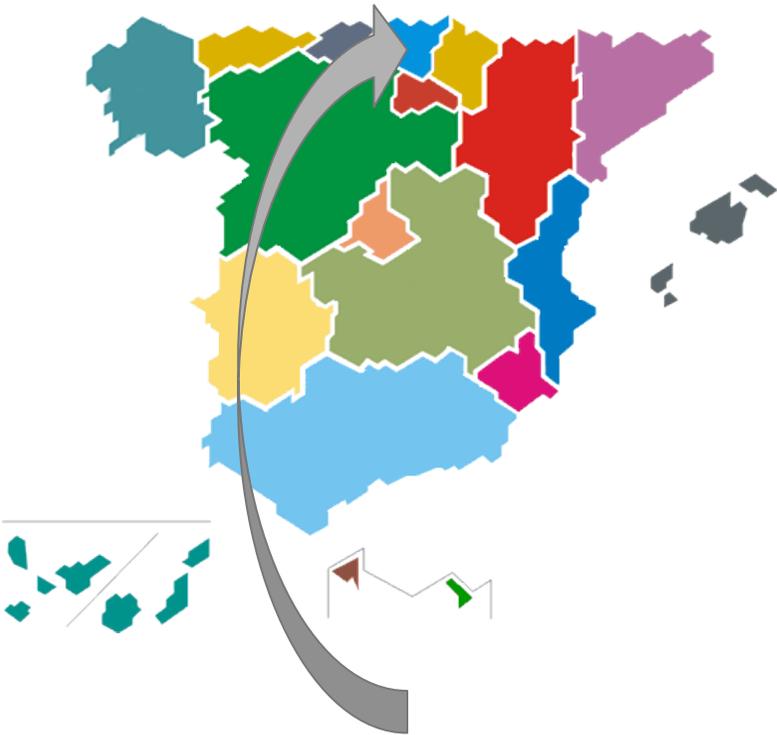
Junta de Andalucía

- La información archivística y la información administrativa se gestionan de forma separada, en aplicaciones diferentes
- Se propone enlace entre ambas apps, Registro de procedimientos y aplicación de archivo, a través del código de identificación del procedimiento
- Se sugiere que el bloque de datos sobre archivo no sea obligatorio en SIA



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



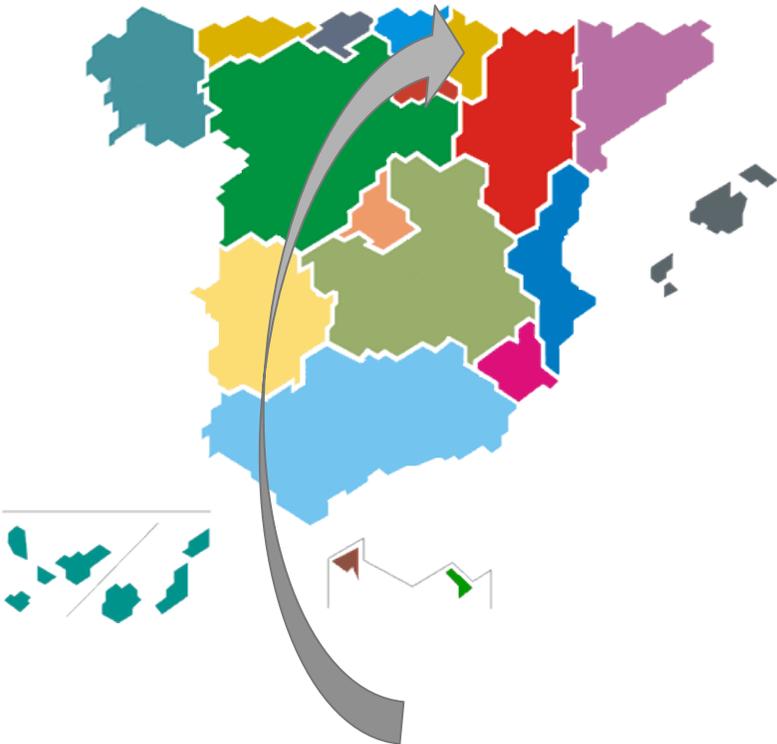
Gobierno Vasco

- El Gobierno Vasco dispone de un Catálogo de Servicios (CdS), en el que se inscriben todos los servicios/procedimientos de sus diferentes departamentos y organismos.
- Uso del CdS: hacer uso de los diferentes servicios comunes (plataforma de tramitación, intermediación de datos, registro electrónico de representantes, archivo electrónico, fichas informativas de procedimientos en Internet, etc.
- El CdS asigna un código único a cada servicio/procedimiento, al que se hace referencia en todos los servicios comunes para asegurar la trazabilidad del procedimiento/servicio



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



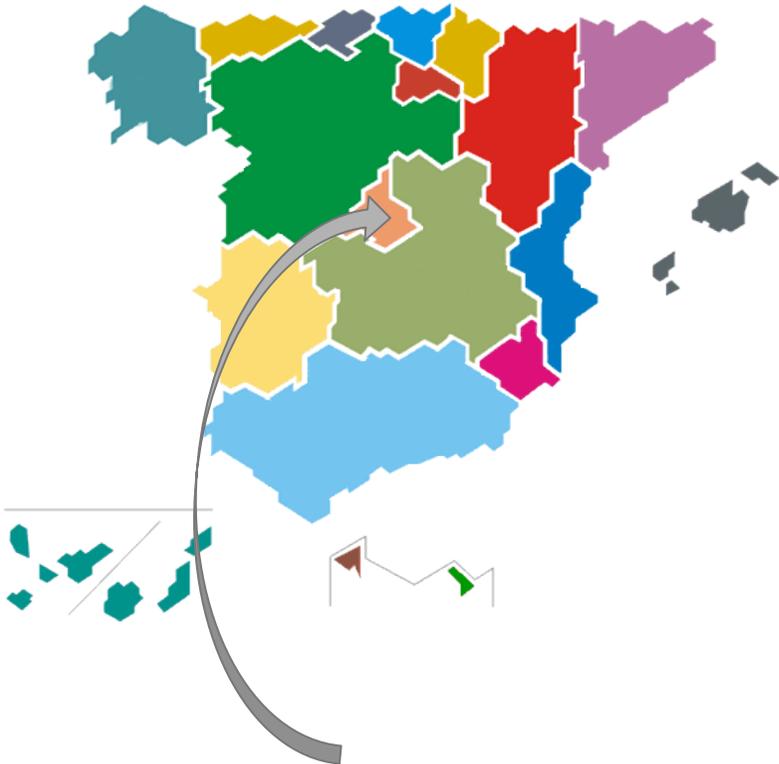
- La Comunidad foral dispone de un Inventario de procedimientos administrativos, así como de un Catálogo de trámites.
- Se plantea como de especial interés el debate en torno a las líneas generales de integración de los Catálogos/Inventarios de las distintas AAPP con SIA: elementos obligatorios y cómo se hará esa integración.

Gobierno de Navarra



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



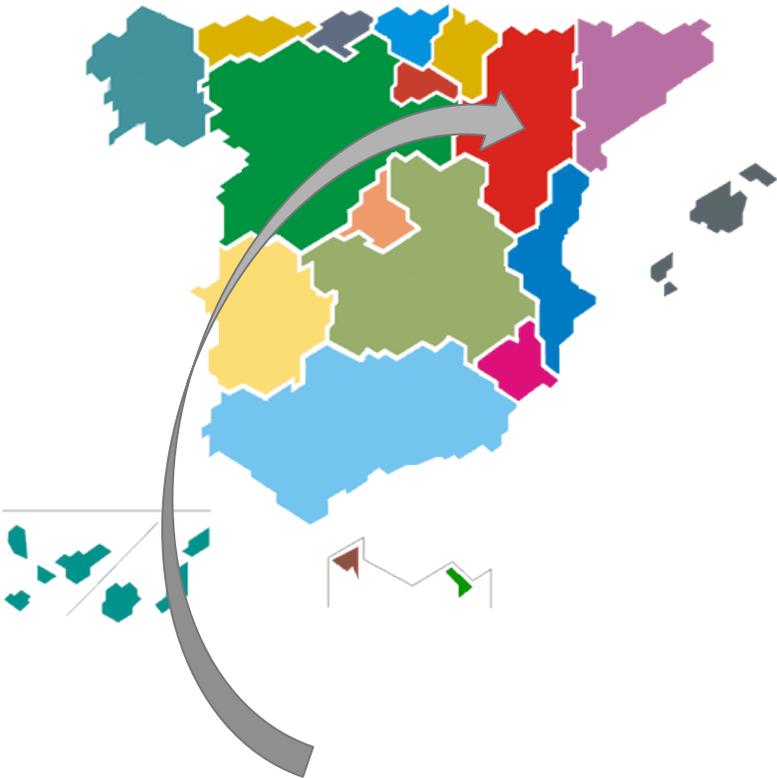
- Se dispone de una herramienta en la que se dan de alta los procedimientos y se les asigna un código, que permanece siempre vinculado al procedimiento.
- Este código queda recogido en los servicios comunes de tramitación: registro, consulta de datos, herramientas de tramitación, situación de expedientes...

Comunidad Autónoma de Madrid



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



- El Catálogo de procedimiento goza de regulación legal, a la que da cobertura una aplicación informática en la que los gestores introducen la información sobre procedimientos y servicios.
- Código único para cada procedimiento: pieza clave para todas las aplicaciones de la Administración-e (registro, notificaciones, gestión documental, portafirmas, etc.), dato obligatorio en todas ellas.
- Por otro lado está la aplicación del Archivo del Gobierno de Aragón, que recoge series documentales, su valoración y su relación entre éstas y los procedimientos administrativos y el CCF
- Se está desarrollando la sincronización entre el Catálogo de procedimientos y SIA. Principales dificultades: clasificación de procedimientos y obligatoriedad de campos.

Comunidad Autónoma de Aragón



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)

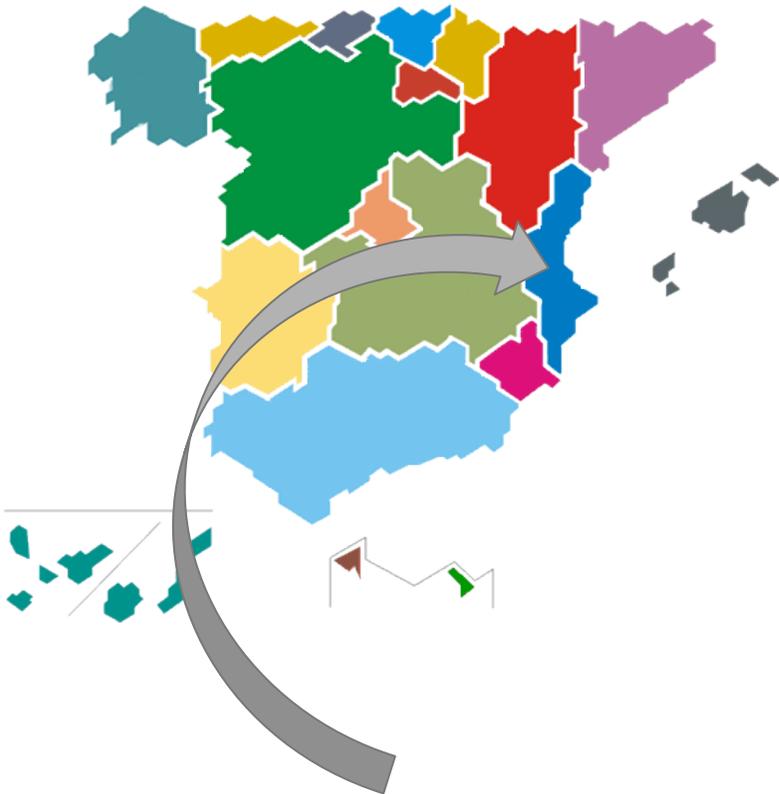


- Se describe la situación heterogénea de las Universidades
- Algunas tienen catálogos propios de procedimientos, mientras que otras se está planteando una incorporación directa a SIA



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



Generalitat Valenciana

- Se dispone de una aplicación (GUC) que gestiona el catálogo de procedimientos externos, a los que asigna un código único
- En la actualidad el código SIA ya está asignado a los procedimientos GUC, existiendo paridad entre ambos.
- Se trabaja en la sincronización con SIA vía WS, así como en la ampliación de campos de información relacionados con SIA, como la codificación normativa.



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)

- Existe una “Guía de procedimientos y servicios” de cara al ciudadano, disponible asimismo en el Portal de Transparencia
- Se trabaja en su integración con SIA
- Se dispone, además, de un catálogo de procedimientos internos
- El Archivo Regional mantiene el CC de series documentales, que incluye la correspondencia con el código de procedimiento, en caso de que sea posible o aconsejable
- Se contempla la relación entre SIA, código del procedimiento y CCF en la PGDe en vías de aprobación.
- Importante establecer una relación directa de SIA con los CCFs de las distintas AAPP.

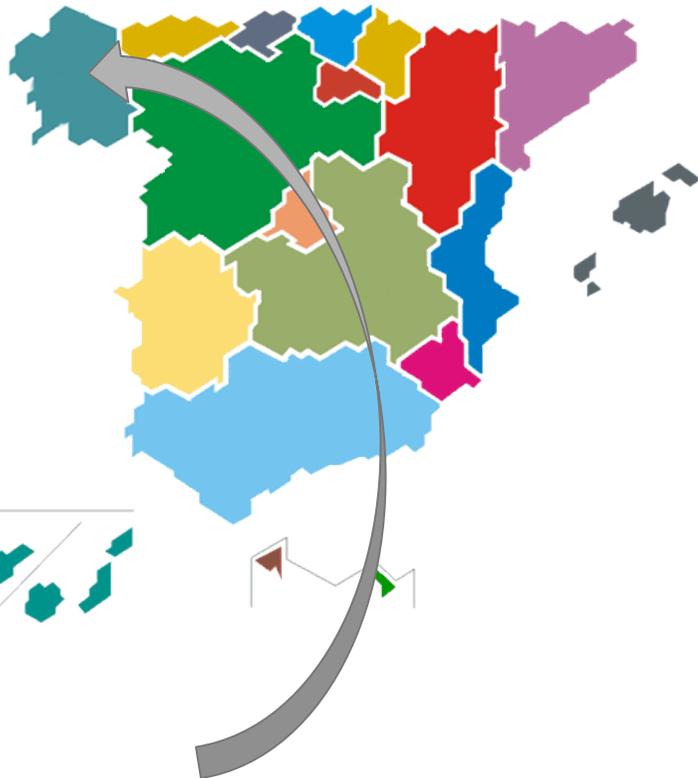


Región de Murcia



Mapa de la situación: aportaciones del grupo

(orden de intervención)



Xunta de Galicia

- Existe un catálogo de procedimientos, la "Guía de procedimientos y servicios", regulado por la Orde de 12 de xaneiro de 2012 pola que se regula a habilitación de procedementos administrativos e servizos. (http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120116/AnuncioC3C1-130112-10976_gl.html)
- Cada procedimiento se identifica con un código único que se utiliza en todas las herramientas de administración electrónica, almacenándose además información ligada al procedimiento: unidad tramitadora, normativa, documentos del expediente, trámites electrónicos asociados, etc.
- El catálogo se evoluciona en 2015 para incluir la relación entre los procedimientos y las series documentales y registrar toda la información necesaria de las series: cuadro de clasificación funcional, catálogo de tipos documentales, con el objetivo de unificar en un único sistema toda la información, así como tener identificada la información documental necesaria antes de la captura de los documentos en el archivo electrónico. La herramienta de Archivo Electrónico utiliza los datos del sistema para realizar comprobaciones en el momento de la captura de los documentos.
- Para la evolución del 2015 se analizó ya la integración con SIA, y se diseñó el sistema con este requisito.



Aportaciones del grupo: conclusiones

1. Sistema de información administrativa vs. Sistema de información archivística

- En la mayoría de los casos, con alguna excepción, están separados el sistema de información archivística y el sistema de información administrativa autonómicos.
- En unos casos se encuentran ambos totalmente vinculados a partir del código de procedimiento administrativo, en otras están parcialmente vinculados (cuando se puede establecer correspondencia serie/procedimiento)
- El catálogo de procedimientos administrativos no suele incorporar información archivística sobre valoración y acceso (alguno sí incorpora datos sobre niveles de protección LOPD) a partir de los que se deduzca la información sobre el ciclo de vida de los expedientes desde el mismo momento de su creación, incluso en fase de tramitación, sino que esta información se incorpora al sistema de información o gestión de archivos en un momento ulterior.



Aportaciones del grupo: conclusiones

1. Sistema de información administrativa vs. Sistema de información archivística

- En la AGE, por el momento no existe un sistema de información archivística único para todos los archivos centrales de Departamentos ministeriales y OOPP dependientes, mientras que SIA sí es un instrumento común y obligatorio para todos ellos.
- Se está concibiendo la información acerca de los períodos de transferencia, conservación y acceso a los expedientes como aspectos propios de la actividad administrativa y valorando la incidencia que ésta pueda tener a la hora de determinar las estrategias tecnológicas de conservación de los documentos y expedientes a corto, medio y largo plazo.



Aportaciones del grupo: conclusiones

1. Sistema de información administrativa vs. Sistema de información archivística

- En la AGE, por el momento, no existe un sistema de información archivística único para todos los archivos centrales de Departamentos ministeriales y OOPP dependientes, mientras que SIA sí es un instrumento común y obligatorio para todos ellos.
- Se está concibiendo la información archivística (transferencia, conservación y acceso) como un aspecto más de la propia actividad administrativa y valorando la incidencia que ésta puede tener a la hora de determinar las estrategias tecnológicas de conservación y acceso a los documentos y expedientes a corto, medio y largo plazo.



Aportaciones del grupo: conclusiones

2. Integración de los catálogos de procedimientos de otras AAPP con SIA

- A la hora de implementar esta integración se plantean las siguientes cuestiones:
 - Determinación de los campos mínimos obligatorios para sincronizar los catálogos propios con el estatal. Análisis y consistencia de datos.
 - Posibilidad de establecer una correspondencia entre las clasificaciones de procedimientos y los cuadros de clasificación funcionales tanto de la AGE como de las respectivas comunidades autónomas con la categorización de procedimientos en SIA.



Continuidad del subgrupo: líneas de trabajo

Posibles trabajos a realizar en la línea de la integración de catálogos de otras AAPP con SIA:

1. Mapeo de campos SIA – catálogos autonómicos/ locales/universidades, con indicación de: tipo de datos, función, obligatoriedad, repetibilidad, esquemas de valores o expresiones regulares, con el objeto de determinar el conjunto mínimo de atributos común a todos ellos, de cara a la integración entre sistemas.
2. Estudiar la integración de los diferentes cuadros de clasificación funcional en SIA, incluidos el Cuadro de Clasificación Funcional de series comunes de la AGE (en fase de borrador) y los específicos de cada departamento.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GTCSGD-Subgrupo SIA

Continuará...